GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN



MODIFICA PARCIALMENTE RESOLUCION EXENTA Nº 31679 DEL 02.06.2009 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, RESPECTO DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N57410

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCION EXENTA Nº 31679 DEL 02.06.2009 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se otorgó visación de Residente Temporario en la condición de DEPENDIENTE, por el periodo de un año, a don Jesus Franco ZARATE MEJIA, RUN: 22.356.023-7; b) Que en virtud de los nuevos antecedentes aportados por el interesado, el Ministerio del Interior conforme a sus atribuciones, ha estimado pertinente otorgarle visación de Residente Temporario en la condición de TITULAR, por el período de un año; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) MODIFÍQUESE PARCIALMENTE la RESOLUCION EXENTA Nº 31679 DEL 02.06.2009 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en el sentido de establecer que le corresponde una visación de Residente Temporario en la condición de TITULAR, por el período de un año, contado desde la fecha en que se estampe dicha visación en su pasaporte, a don Jesus Franco ZARATE MEJIA, RUN: 22.356.023-7.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de MAIPO y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO DELLA MACKENNEY

JEFE ...

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SACUDA A UD.

RODOLFO QUINTANO MONSALVE JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION SUBROGANTE

CDH/BL/PA V2010
L200 07 1 1 E RION
JEFE DINGUICA
CHILE